

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0037-13-24-11-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-CE-2021-0507-M de fecha 11 de noviembre, suscrito por el Mgs. Fernando Enrique Ponce Orellana, DIRECTOR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR - LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS indica: “(...) *pongo a su consideración la matriz de temas de trabajos de titulación de la carrera de Ingeniería en Comercio Exterior, para la aprobación por parte del Consejo de Facultad (...)*”;

QUE, mediante Resolución Nro. UG-FCA-CF-0036-08-18-11-2021 de fecha 18 de noviembre, el Consejo de Facultad Resuelve: “(...) Aprobar la matriz de temas de trabajos de titulación y matriz habilitante (RUBROS) 2021-2022-T2 de las carreras INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR en base a lo solicitado mediante Memorando Nro. UG-FCA-CE-2021-0507-M de fecha 11 de noviembre, suscrito por el Mgs. Fernando Enrique Ponce Orellana, Director de la carrera (...);”

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-CE-2021-0537-M de fecha 23 de noviembre, suscrito por el Mgs. Fernando Enrique Ponce Orellana, DIRECTOR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR - LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS indica: “(...) *pongo a su consideración el alcance a la matriz de temas de trabajos de titulación de la carrera Ingeniería en Comercio Exterior (...) Debido a que el Departamento de Secretaría no había migrado el récord de notas del estudiante PLUAS AVILA ERICK MICHAEL con cédula de identidad No. 0926116138 y en base a que no tenía las notas migradas éste no fue considerado como estudiante apto para el proceso de aprobación de temas por parte del Consejo de Facultad 2021-2022 TI2; El Departamento de Secretaría procedió a realizar la migración del récord informando a esta gestoría el día 19 de noviembre de 2021 que el estudiante PLUAS AVILA ERICK MICHAEL ya se encontraba apto para el proceso de titulación 2021 - 2022 TI2;*”

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal f) Aprobar la nómina de estudiantes a graduarse, así como los temas de los trabajos de titulación, en función de las líneas de investigación de la Facultad, previo a informes de los directores de carrera, titulación y prácticas pre profesionales, que emitirán bajo sus responsabilidades;”

QUE, En consideración al Artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil, que señala: “El Consejo de Facultad se reunirá al menos cada quince días en forma ordinaria, previa convocatoria escrita del Decano/a, o quien lo subrogue, y en forma extraordinaria por iniciativa del Decano/a, o a petición escrita de por lo menos de un tercio de sus miembros, con derecho a voz y voto. Las convocatorias para las sesiones se harán por escrito con 24 horas de anticipación, por lo menos, al día fijado para la reunión. El quórum será la mitad más uno de sus miembros con voz y voto, y sus decisiones se adoptarán por una mayoría que exceda de la mitad de los asistentes”, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 24 de noviembre del 2021 a las 16h44, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 037, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.037 de fecha 23 de noviembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para conocer y/o aprobar los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar que se agregue a la matriz habilitante (RUBROS) 2021-2022-T2 de la carrera de INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR, al estudiante PLUAS AVILA ERICK MICHAEL, en base a lo solicitado mediante Memorando Nro. UG-FCA-CE-2021-0537-M de fecha 23 de noviembre, suscrito por el Mgs. Fernando Enrique Ponce Orellana, Director de la carrera:

| APELLIDOS 1 | NOMBRES 1 | APELLIDOS 2 | NOMBRES 2 | TEMA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN FACULTAD | SUB LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CARRERA |
|---------------|----------------|-------------|---------------|---|--|---|
| GUEVARA VELEZ | MARIA FERNANDA | PLUAS AVILA | ERICK MICHAEL | ANÁLISIS DE LAS COMPETENCIAS DE LOS DEPÓSITOS DE LOS CONTENEDORES EN GUAYAQUIL. | Gestión del conocimiento, modelos organizacionales en contextos inclusivos y globales. | Desarrollo de capacidades de Negociación Internacional. |

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar lo resuelto por el Consejo de Facultad, a la Dirección de la Carrera de INGENIERIA EN COMERCIO EXTERIOR, para la gestión respectiva.

TERCERA. – Notificar lo resuelto por el Consejo de Facultad, al Ing. Cesar Barrionuevo y al Subdecanato de la Facultad, para conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del 2021, en la trigésimo séptima sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Raúl Guzhñay Hidalgo, Mgtr.
SECRETARIO AD HOC
CONSEJO DE FACULTAD 037
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL